

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR JOSE AURELIO TORO BASSO POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL UKIKA DE PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/293

PUNTA ARENAS, 21 de Marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, y Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007; Carta de fecha 07/03/2011 de Educadora Encargada de Jardín Infantil Ukika y Minuta N°64 de fecha 15/03/2011 de Educadora Encargada de Jardín Infantil Ukika.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de llamado telefónico, la Educadora Encargada (S) de Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams informa a la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos que la caldera del establecimiento comenzó a presentar fallas y, por tanto, sin calefacción ni agua caliente para el normal funcionamiento.

2.- Que, mediante carta de fecha 07/03/2011, la Educadora Encargada de Jardín Infantil Ukika formaliza la información anterior, indicando las medidas tomadas en lo inmediato de sucedida la emergencia, y donde se constata que los problemas de la caldera no corresponden a su instalación sino que a otro tipo de desperfecto, por lo que no se encuentra dentro de la garantía contemplada en los trabajos de mejoramiento de infraestructura efectuados en el establecimiento.

3.- Que, para subsanar el desperfecto en calidad de urgente, se solicita al contratista de la localidad de Puerto Williams que se encuentra habilitado para contratar con el Estado Don JOSE AURELIO TORO BASSO, realice la revisión respectiva a fin de detectar las fallas y realizar las instalaciones y reparaciones que corresponda, quien comienza paulatinamente a detectar las falales en la operatividad.

4.- Que se solicitó el presupuesto al contratista JOSE AURELIO TORO BASSO, para las reparaciones respectivas, quien lo presenta con fecha 15/03/2011 por un monto total de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos), exento de IVA, con lo que se subsanan los desperfectos presentados de manera provisoria, pero solicita la compra de 1 bomba de circulación y de termostatos, repuestos necesarios para la operatividad completa y normal de la caldera, cuyo valor de instalación ya se encuentra incluido en el presupuesto detallado. No obstante, el establecimiento queda operativo momentáneamente para la atención inmediata de los lactantes y párvulos asistentes.

5.- Que, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, considerando la alta importancia de la calefacción y las dificultades que traería el no contar con este elemento, se debieron reparar de manera inmediata los desperfectos que presenta la caldera, a fin de evitar problemas posteriores en la seguridad y atención continua de los párvulos y personal; y daños con reparación a mayor costo a corto o mediano plazo.

6.- Que el presupuesto presentado por el contratista JOSE TORO BASSO está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

7.- Que mediante solicitud N°33 de fecha 18/03/2011 la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Mantención, regulariza la solicitud para gestionar las siguientes reparaciones en el sistema de calefacción en las instalaciones del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams en calidad de urgencia:

Detalle Servicio	Unidad	Cant.	Precio Unitario en \$	Total en \$
Limpieza de quemador presurizado	GL	1	35.500.-	35.500.-
Reparación Tarjeta Electrónica	GL	1	65.600.-	65.600.-
Instalación de tarjeta y Regulación	GL	1	43.400.-	43.400.-
Regulación de Potencia	GL	1	67.600.-	67.600.-
Limpieza de Inyector	GL	1	38.500.-	38.500.-
Control de temperatura y eléctrica	GL	1	65.000.-	65.000.-
Limpieza de estanque de petróleo	GL	1	35.000.-	35.000.-
Instalación de sedimentador	GL	1	58.000.-	58.000.-
Reparación de caños salida de gases	GL	1	38.000.-	38.000.-
Cambio de Bomba Circuladora	GL	1	35.000.-	35.000.-
Cambio de Termostato	GL	1	30.000.-	30.000.-

8.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a JOSE AURELIO TORO BASSO, RUT N°8.524.131-1, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Calle Teniente Muñoz N°241 de Puerto Williams, por la ejecución de los trabajos siguientes trabajos:

Detalle Servicio	Unidad	Cant.	Precio Unitario En \$	Total en \$
Limpieza de quemador presurizado	GL	1	35.500.-	35.500.-
Reparación Tarjeta Electrónica	GL	1	65.600.-	65.600.-
Instalación de tarjeta y Regulación	GL	1	43.400.-	43.400.-
Regulación de Potencia	GL	1	67.600.-	67.600.-
Limpieza de Inyector	GL	1	38.500.-	38.500.-
Control de temperatura y eléctrica	GL	1	65.000.-	65.000.-
Limpieza de estanque de petróleo	GL	1	35.000.-	35.000.-
Instalación de sedimentador	GL	1	58.000.-	58.000.-
Reparación de caños salida de gases	GL	1	38.000.-	38.000.-
Cambio de Bomba Circuladora	GL	1	35.000.-	35.000.-
Cambio de Termostato	GL	1	30.000.-	30.000.-
Limpieza de Caldera	GL	1	68.400.-	68.400.-
Valor total exento de IVA			\$580.000.-	\$580.000.-

2.- Páguese a JOSE AURELIO TORO BASSO la suma de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos), exento de IVA, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la obra y entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del encargado de mantención y la Encargada del Jardín Ukika de Puerto Williams, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



BERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/STD/std
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantil 12201001

JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Punta Arenas

Fecha : 21-03-2011
Programa : 01
Ítem : 22.06.001.002
Código Sigfe : 001196
Monto : \$580.000.-
Firma :

